REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. 1057

(25 NOV 2026)

"Por medio de la cual se hace una delegación"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y los artículos 4 y 11 del Decreto Ley 4147 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto Ley 4147 de 2011, "Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objetivo y estructura", reformada por el Decreto 2672 de 2013, establece en el numeral 1° del artículo 11 que, el Director General ejerce la representación legal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en atención con el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998 artículo 9, la delegación es un principio que dinamiza el buen gobierno y el logro de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece la figura de la delegación en los siguientes términos: "(...) *ARTÍCULO 9.- Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley. PARÁGRAFO. - Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos.* (...)"

Que es necesario dar aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia, para hacer más ágil la actuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ante las instancias judiciales y administrativas.

Que el día 11 de agosto de 2026, mediante Resolución 1170 se nombra Director General al Dr. David Santiago Tamayo Roldán, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD.

Que el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo fue convocado a la sesión del Consejo de ministros que se llevará a cabo el jueves 26 de noviembre de 2026, a las cuatro de la tarde, en la Sala del Consejo de Ministros de la Casa de Nariño.

Que, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos previamente, se imposibilita la asistencia del director general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a la sesión

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual*

---

del Consejo de Ministros que se llevará a cabo el jueves 26 de noviembre de 2026, a las cuatro de la tarde, en la Sala del Consejo de ministros de la Casa de Nariño.

Que ESTEFANIA SIERRA NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.057, fue nombrada con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho de la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Resolución No. 799 del 7 de septiembre de 2026.

Que, por lo anterior, se hace necesario delegar en ESTEFANIA SIERRA NIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.453.057, Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho de la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para que asista a la sesión del Consejo de Ministros que se llevará a cabo el jueves 26 de noviembre de 2026, a las cuatro de la tarde, en la Sala del Consejo de ministros de la Casa de Nariño.

En considerando,

RESUELVE

Artículo 1. Delegar a ESTEFANIA SIERRA NIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.453.057, Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho de la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para que asista a la sesión del Consejo de Ministros que se llevará a cabo el jueves 26 de noviembre de 2026, a las cuatro de la tarde, en la Sala del Consejo de Ministros de la Casa de Nariño.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia de lo anterior, se expide, en Bogotá D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por TAMAYO ROLDAN DAVID SANTIAGO

DAVID SANTIAGO TAMAYO ROLDÁN
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

Elaboró: Angela María Mranda Niño / Abogada Contratista SG
Helda Inés Carrillo / Abogada Contratista SG
Revisó: Estefania Sierra Nieto / Asesora Dirección General
Jessica Andrea Chica Tapasco / Secretaria General